

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 365
SERIE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA DONAR LAS MÁQUINAS DE EJERCICIOS PERTENECIENTES AL GIMNASIO MUNICIPAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES QUE FUERON REEMPLAZADAS, A LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, CENTRO SOR ISOLINA FERRÉ, HOGARES CREA, INC., Y YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION (YMCA)

PRIMERO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley Núm. 81 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone que los municipios tienen la facultad de conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley.

SEGUNDO: El Artículo 9.014 de la "Ley de Municipios Autónomos", *supra.*, establece que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Dispone además, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

TERCERO: El día 24 de febrero de 2008, se reinaugararon las instalaciones del Gimnasio Municipal adscrito a la Secretaría de Recreación y Deportes. A tales efectos, se adquirió para brindar mejor servicio a los usuarios del mismo un nuevo equipo de acondicionamiento físico. Debido a que el equipo de ejercicios anterior aún tiene vida útil, se solicita donar el mismo a las instituciones sin fines de lucro, Centro Sor Isolina Ferré, Hogares Crea y Young's Men Christian Association (YMCA).

POR CUANTO:

El equipo de ejercicios a distribuirse entre las instituciones sin fines de lucro, Centro Sor Isolina Ferré, Hogares Crea y Young's Men Christian Association (YMCA), son los siguientes; Multi Pulley CDBG 0620; Seated Abdominal GM 11912; Leg Curl CDBG 0680; Leg Curl CDBG 0679, GM 11877; Squat CDBG 0693; Squat CDBG 0692; Call/Raise and Decline Squat; Log Press CDBG 0613; Lower Back CDBG 0690; Lower Back 0698; Pullover CDBG 0702 GM 11901; Pullover CDBG 0701; Pullover CDBG 0700; Multi Hip; Vertical Butterfly CDBG 0624 GM 11902; Vertical Butterfly CDBG 0625 GM 11903; Seated Bench Press CDBG 0681 GM 11906; Bilateral Chest Press CDBG 0681 GM 11906; Bilateral Chest Press CDBG 0616; Lateral Shoulder CDBG 0611 GM 11905; Lateral Shoulder; Shoulder Press CDBG 0614 GM 11892; Shoulder Press CDBG 0615 GM 11893; Outer Thigh CDBG 0698 GM 11927; Outer Thigh CDBG 0697; Inner Thigh GM 11737; Inner Thigh GM 11738; Lower Pulley GM 11899; Lateral Pulldown GM 11897, Leg Extension CDBG 0622; Rack for Dumbbells CDBG 0802; Dumbbells 2 (8 lbs), 2 (6 lbs) 1 (11bs); Abdominal Roman GM 11917; Abdominal Roman GM 11914; Lower Abdominal.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA:

Se donan los equipos de ejercicios pertenecientes al Gimnasio Municipal, adscrito a la Secretaría de Recreación y Deportes que fueron reemplazadas, a las instituciones sin fines de lucro, Centro Sor Isolina Ferré, Hogares Crea y Young's Men Christian Association (YMCA).

SECCIÓN SEGUNDA:

Los equipos de ejercicios a distribuirse entre las entidades sin fines de lucro establecidas en la SECCIÓN PRIMERA, Multi Pulley CDBG 0620; Seated Abdominal GM 11912; Leg Curl CDBG 0680; Leg Curl CDBG 0679, GM 11877; Squat CDBG 0693; Squat CDBG 0692; Call/Raise and Decline Squat; Log Press CDBG 0613; Lower Back CDBG 0690; Lower Back 0698; Pullover CDBG 0702 GM 11901; Pullover CDBG 0701; Pullover CDBG 0700; Multi Hip; Vertical Butterfly CDBG 0624 GM 11902; Vertical Butterfly CDBG 0625 GM 11903; Seated Bench Press CDBG 0681 GM 11906; Bilateral Chest Press CDBG 0681 GM 11906; Bilateral Chest Press CDBG 0616; Lateral Shoulder CDBG 0611 GM 11905; Lateral Shoulder; Shoulder Press CDBG 0614 GM 11892; Shoulder Press CDBG 0615 GM 11893; Outer Thigh CDBG 0698 GM 11927; Outer Thigh CDBG 0697; Inner Thigh GM 11737; Inner Thigh GM 11738; Lower Pulley GM 11899; Lateral Pulldown GM 11897, Leg Extension CDBG 0622; Rack for Dumbbells CDBG 0802; Dumbbells 2 (8 lbs), 2 (6 lbs) 1 (11bs); Abdominal Roman GM 11917; Abdominal Roman GM 11914; Lower Abdominal.

SECCIÓN TERCERA: La otorgación de este donativo está condicionada a que las entidades sin fines de lucro establecidas en la SECCIÓN PRIMERA, hayan sometido todos los documentos y dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Ley Núm. 81, *supra.*, y en el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce".

SECCIÓN CUARTA: Cuando exista evidencia de que los fondos públicos donados fueron utilizados para un fin distinto al propósito por el cual fueron otorgados, se podrá recobrar cualquier cantidad otorgada. Por lo que, las entidades sin fines de lucro establecidas en la SECCIÓN PRIMERA, tendrán el deber de devolver al Municipio Autónomo de Ponce, el dinero que no haya utilizado para los fines de esta Resolución.

SECCIÓN QUINTA: La Secretaría de Recreación y Deportes, tendrá la responsabilidad de exigir y lograr que las entidades sin fines de lucro establecidas en la SECCIÓN PRIMERA, sometan un informe de los usos dados al donativo otorgado, en el término de seis (6) meses a partir de la entrega del mismo. Dicho informe, deberá estar acorde con lo establecido en el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce". Asimismo, una vez se expida el donativo, la Oficina de Finanzas y Presupuesto deberá informarlo a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días de su otorgación.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SÉPTIMA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2008.


LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2008 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2008.


HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

Revisado por SGQ

lvp

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 365, Serie 2007-2008; PARA DONAR LAS MÁQUINAS DE EJERCICIOS PERTENECIENTES AL GIMNASIO MUNICIPAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES QUE FUERON REEMPLAZADAS, A LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, CENTRO SOR ISOLINA FERRÉ, HOGARES CREA, INC., Y YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION (YMCA); aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 12 de junio de 2008; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Simona Santiago Ruiz</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Antonio Quilichini Teissonniere</i>	<i>Hon. Iván Torres Morales</i>
<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>	

Ausentes Excusados:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día, jueves, 12 de junio de 2008, debidamente certificada al Alcalde el día, viernes, 13 de junio de 2008 y éste la firmó el día viernes, 13 de junio de 2008.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy, lunes, 16 de junio de 2008.*


LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm